

DECRETO 1164 DE 2019

(julio 2)

D.O. 51.002, julio 2 de 2019

por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por la doctora Jenny Fabiola Páez Vargas, identificada con cédula de ciudadanía número 52855169 de Bogotá, al empleo de Secretario General de Departamento Administrativo Código 0035 Grado 22 de la Secretaría General del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha al doctor Luis Gabriel Fernández Franco, identificado con cédula de ciudadanía número 80816417 de Bogotá, en el empleo de Secretario General de Departamento Administrativo Código 0035 Grado 22 de la Secretaría General del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 3°. Comunicación. Comuníquese a los doctores Jenny Fabiola Páez Vargas y Luis Gabriel Fernández Franco, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del Departamento Nacional de Planeación, contenido del presente decreto.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de julio de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Directora del Departamento Nacional de Planeación.

Gloria Amparo Alonso Másmela.